

ACUERDO N° 372.-: En la ciudad de San Lu s a los NUEVE d as del mes de JUNIO de Dos Mil Once, reunidos en la Sala de Acuerdos los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia: LILIA ANA NOVILLO; HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y OSCAR EDUARDO GATICA. Ausente los Se ores Ministros: OMAR ESTEBAN URIA y FLORENCIO DAMIAN RUBIO.-

DIJERON: Atento a la opci n manifestada por la Sra. **RAMONA MOYA DE MOYANO D.N.I. N° 10.043.683** y lo dispuesto por los arts. 19° inc. c), 2° p rrafo, de la Ley 24.241, por ello:

ACORDARON: I) HACER LUGAR a la opci n de continuidad de la actividad laboral expresada por la Sra. **RAMONA MOYA DE MOYANO D.N.I. N° 10.043.683**, en los t rminos del art. 19° inc. c), 2° p rrafo, de la Ley 24.241.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Se ores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mi, doy fe.